



DECRETO N° 3.682.-I

LAJA, 25 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación – Programa Enlaces Abierto a la Comunidad 2009, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 22 de septiembre de 2009.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, ha seleccionado a escuelas y Liceos que ingresaron al Programa de Informática Educativa, con el objeto de integrarlos al Proyecto "Enlaces Abierto a la Comunidad 2009", que contempla fondos financieros destinados a la capacitación de la comunidad educativa y ampliada, en el uso de la TIC's así como, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, recursos para el desarrollo de Iniciativas Innovadoras de Usos Comunitarios de TIC's.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación – Programa Enlaces Abierto a la Comunidad 2009, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 22 de septiembre de 2009, que tiene como objetivo proporcionar a través de la Municipalidad de Laja financiamiento, asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educacionales beneficiarios que se indican, para ser destinados a la capacitación de la comunidad educativa ampliada, en el uso de las TIC's "Enlaces Abierto a la Comunidad E&C 2009":

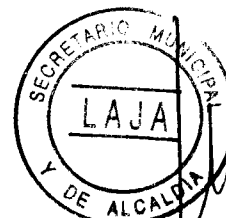
- Jose Abelardo Núñez Murúa
- Nivequetén
- Amanda Labarca
- Héroe de la Concepción
- Andrés Alcázar

2.- **TRANSFIERASE** por parte del Ministerio de Educación a la Municipalidad de Laja la suma de \$ 402.000.- (cuatrocientos dos mil pesos), destinado para financiar el desarrollo de 4 cursos de capacitación en Alfabetización Digital y Competencias Ciudadanas TIC para los establecimientos seleccionados e individualizados en el punto anterior.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 – Fax: 534233



DECRETO N° 3.682.- /

3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

NS
VFT/MGV/AMM/ppm *25/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE